



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 3 de Setiembre de 2002

Expediente N° 8.411/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 225/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios aprobado por Res.C.S.N° 205/01 para la Carrera de BROMATOLOGIA;

CONSIDERANDO :

Las observaciones realizadas por Secretaría Académica a fs. 47;

La solicitud de la cátedra de Inglés referida a los contenidos mínimos que debería contener la asignatura;

Que asimismo, la citada cátedra requiere que la asignatura en cuestión sea reubicada en el respectivo Plan de Estudios;

Que la Comisión de Carrera de Bromatología no encuentra impedimento alguno para efectuar los cambios solicitados, toda vez que estas no implican modificaciones de fondo ni de contenidos, sino solo de formas;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 55 vta., aconseja , efectuadas las consultas del caso, realizar las correcciones requeridas según detalle que se transcribe en el Art. 1° de la presente resolución

Que la Res. C.S. N° 344/91, otorga a los Consejo Directivos la atribución de efectuar reordenamiento de asignaturas por curso y/o Cuatrimestre;

Que lo resuelto por este Consejo Directivo no implica cambios fundamentales en el Plan de Estudios de Bromatología, dado que no se altera en nada los aspectos estructurales del mismo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y dotar de vigencia dentro de los términos previstos en la Res. C.S. N° 344/91, y de lo indicado por Secretaría Académica a fs. 47 de estos actuados, las siguientes correcciones efectuadas sobre el Anexo I de la Res.C.S. N° 205/01 (Plan de Estudios de Bromatología).

..//

